

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2 **MODIFICACION** **ART.6.2.9. O.G.U.C.**

SIN ALTERAR ESTRUCTURA

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



LA REINA

REGIÓN : METROPOLITANA

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	--------	--------------------------	-------

NUMERO DE PERMISO	431
FECHA	14/01/2014
ROL S.I.I	5501 - 44

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.4. y 6.2.9. N° **S.O.M. 4773/2013**
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° **3260** de fecha **25/01/2013**
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de **AMPLIACION EN 1º Y 2º PISOS = 52,07 m2**
(especificar)
 para el predio ubicado en calle/avenida/camino **LOS QUEÑES**
 N° **434** Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo _____
URBANO sector **ZONA "E" VILLA LA REINA P.R.C.**
(URBANO O RURAL)
 que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba **MANTIENE**
(MANTIENE O PIERDE)
 los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
 ////////////////////////////////////////////////////////////////////
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 125 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial: ////////////////////////////////////////////////////////////////////

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
OSVALDO GONZALEZ MIRANDA	██████████		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
PAULA MARTINEZ PICCARDO	██████████		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.		
A LICITAR			
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA

CLE/MGA/BSS

5.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA			\$	5.588.517
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	\$ 83.828
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)	\$
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO			(-)	\$ 7.230
TOTAL A PAGAR			\$	76.598
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	2574182	FECHA	26/06/2013
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Permisos Anteriores

P. Autoconstrucción /1972 con una superficie de 36,00 m². Recepción Nro. 173/1990.

Certificado Regularización nº 1265/1987 con una superficie de 47,30 m².

P.A. Nº 9357/1990 con una superficie de 4,60 m². Recepción Nro. 173/1990.

Clasificación Ampliación: G-3 ESTRUCTURA METALICA

	1º piso	2º piso	Total		Exigido	Propuesto
Vivienda Existente	87,90	-----	87,90	Constructibilidad	1,60	1,00
Esta Ampliación	6,71	45,36	52,07	Ocupación de Suelo	0,80	0,70
Superficie Total	94,60	45,36	139,97			

Notas:

- Cuenta con Autorización Notarial por mayor porcentaje de adosamiento de Ivonne Alicia Oyanadel Burgos, Rut: 9.088.771-8, propietaria del predio ubicado en calle Quinchamalí Nº 425, Villa La Reina; firmado en la Notaría Hector Brown Ortega con fecha 22/08/2013.
- Cuenta con Autorización Notarial por mayor porcentaje de adosamiento de Gerardo Manuel Salvo Vivianco, Rut: 7.543.599-1, propietario del predio ubicado en Pasaje Los Queñes Nº 424, Villa La Reina; firmado en la Notaría Fernando Celis Urrutia con fecha 02/09/2013.
- Las edificaciones que se encuentren adosadas o pareadas, deberán estucarse y pintarse por el lado del vecino, similar a las fachadas.
- Las obras de Demolición y Construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 hrs. Y Sábados de 9:00 a 14:00 hrs.
- Para la Recepción Final deberá contar con los planos y Certificados de electricidad establecido en el Título 2, Art. 5.9.2. de la O.G.U.C.
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el Art. 5.8.3. de la O.G.U.C.
- Será responsabilidad del constructor de la obra, mantener el ella en forma permanente y debidamente actualizado, un Libro de Obras conformado por hojas originales y tres copias, todas con numeración correlativa; el que se entregará a la Dirección de Obras para la Recepción Final.
- De acuerdo a la Ley Nº 20.016 (DO 25/05/2005), el cumplimiento de disposiciones legales será de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista y del revisor externo, cuando lo hubiere. La DOM se reserva el derecho a denunciar a la justicia las faltas a las leyes y normas en que puedan incurrir.
- El presente Permiso no incluye el proyecto de socialzado ni excavaciones, por lo anterior, deberá presentarlo y aprobarlo previo al inicio de las obras.

“Toda obra de edificación nueva, debe colocar letrero en lugar visible desde la calle, las especificaciones del mismo deben ser retiradas del mesón de obras.”

CARLOS LINEROS ECHEVERRIA
DIRECTOR DE OBRAS
FIRMA Y TIMBRE

CLE/MGA/BSS